



Un quartillo.

**SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO**
Deposición para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

te
N. Pared. y Voc.

Receptor de Acab. de Huatex sobre el pa-
go de esta en el Exped. del concenso de
Anto Yaisan y lo demas de cuando digo
que hacen muchos dias q' los Aves. sa-
caron los autos q' se pudiesen al traslado
q' se les dio y esta Cam. y tta el dia
nolos han de b. to con perjuicio de la san-
tudad publica q' tiene q' preciora el
Estado q' la Acab. del Huatex de las
dos leg. San Juan B. y Sacrista, y p.
q' se verifique este pago.
M. nido y Sup. se sirvan acordar q' en el
dia se saquen de la parte o lugar donde
se hallen con sus om. en ello q' se
conclusion de este honorabile credito
q' sea con fe a su

M. Pared. y Voc.
B

TC
CAJ. 9
Doc. 6
Fol. 7

Sea apremiado el q. los bienes caudados, y no se
admita más en otra forma, que no sea el
que corresponde al estado de la causa. Lima,
y Enero 18. de 1723 →

Mm

S

17